

## FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A FEBRERO 29 DE 2020**

#### TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1 Identificación y funciones .....	5
1.2 Declaración de cumplimiento .....	6
1.3 Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4 Forma de Organización y/o cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS .....	8
2.1 Bases de medición .....	8
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	8
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5 Otros aspectos .....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES .....	9
3.1 Juicios .....	9
3.2 Estimaciones y supuestos .....	9
3.3 Correcciones contables .....	11
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES .....	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	18
Composición .....	18
5.1 Depósitos en instituciones financieras .....	19
5.2 Efectivo de uso restringido.....	20



NOTA 6. INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	21
Composición .....	21
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	21
7.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	27
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR .....	29
NOTA 9. INVENTARIOS .....	29
Composición .....	29
9.1 Materiales y suministros .....	29
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO .....	30
Composición .....	29
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES .....	32
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	32
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	32
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	32
Composición .....	32
14.1 Detalle saldos y movimientos .....	32
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	32
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	33
Composición .....	33
16.1 Desglose – Subcuentas .....	33
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	45
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	45
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	45
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	45
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	45
Composición .....	45
21.1 Revelaciones generales .....	47
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	54
NOTA 23. PROVISIONES .....	54



Composición .....	54
23.1 Litigios y demandas .....	54
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	55
Composición .....	55
24.1 Desglose – Subcuentas otros .....	55
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	55
25.1 Activos contingentes .....	55
25.2 Deudoras de control .....	55
25.3 Pasivos contingentes .....	55
NOTA 26. PATRIMONIO .....	55
Composición .....	56
26.1 Capital fiscal .....	56
NOTA 27. INGRESOS .....	56
Composición .....	57
27.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	57
27.2 Ingresos de transacciones con contraprestación .....	58
NOTA 28. GASTOS .....	61
Composición .....	61
28.1 Gastos de administración de operación y de ventas .....	62
28.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	72
28.3 Transferencias y subvenciones .....	73
28.4 Gasto público social .....	74
28.5 Otros gastos .....	75
NOTA 29. COSTOS DE VENTAS.....	76
NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	76
NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE .....	76
NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo Colpensiones) .....	77
NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LA TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA.....	77
NOTA 34. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.....	77



NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	77
NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	78
NOTA 36. OPERACIONES RECIPROCAS .....	78



## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### **Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal**

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedo así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En la Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento al artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único TIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció 17 funciones del FONDO UNICO TIC.

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.



## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

### Políticas y Prácticas Contables

En la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, se da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco, se hace depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017.

### Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN”* y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”*.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACIÓN, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por



las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación. de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a Enero 31 de 2020 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación. 5 personas y por personal de planta del Mintic 4, incluida la Coordinación asignada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, que comprenden el periodo contable Febrero 2020: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio; estado de flujo de efectivo; las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma comparativa con el periodo 2019, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.



Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2.016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por lo cual el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizará el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La información revelada en las notas a los estados financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las notas de la CGN, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras de los estados financieros es en miles de pesos.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera** **NO APLICA**



#### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable

#### 2.5. Otros aspectos

**NO APLICA**

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

#### 3.2. Estimaciones y supuestos

##### **Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización:**

En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo:



ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

### Deterioro:

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

### Litigios y Demandas:

Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

Provisión: Existe una obligación **Probable**, acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.



### 3.3. Correcciones contables

**NO APLICA**

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

**NO APLICA**

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### **1. ACTIVO**

#### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

#### **MEDICION:**

La base medición aplicable a los activos del Fondo Único TIC son al **COSTO**, corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

### **1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Se reconocen los derechos adquiridos, originadas en transacciones sin contraprestación, por el FONDO ÚNICO TIC en desarrollo de su cometido estatal, del cual se espera la entrada de flujo de efectivo o equivalente de efectivo

Se clasifican a la categoría de COSTO, se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de estimación de deterioro, porque existe evidencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor.

Se reclasificará desde la cuenta principal de Cartera, aquellos deudores pendientes de recaudo, por su antigüedad y morosidad, que tengan una antigüedad mayor a 48 meses.

El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo Único TIC, se aplicará deterioro con periodo trimestral a:



- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

Se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro, como los acuerdos de pago, las que se encuentran en reorganización.

### **1.5 INVENTARIOS**

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos que se tenga la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios

Se miden al **COSTO** de adquisición, incluirá el precio de compra, para colocarlos en condiciones de uso.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocen como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

### **1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONDO ÚNICO TIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable.

Se miden por el **COSTO**, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El FONTIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos



El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se hicieron los ajustes en la medición de la depreciación de los bienes que estaban registrados en los grupos de bodega, no explotados, sin uso, en mantenimiento y por la redefinición de las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles

La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del FONDO TIC es a partir de 2SMMLV o 50 UVT, la entidad se acogió al instructivo 001 de enero 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

### **1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)**

#### **METODOLOGÍAS APLICADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES Y AVALÚOS**

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2019, realizó la actualización de bienes. calculando el costo menos la depreciación acumulada. menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. mediante la implementación del nuevo marco normativo en convergencia NICSP.

Es de señalar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en lo que se refiere a la medición posterior de las propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento, no se debe realizar avalúos posteriores y su actualización debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, contados a partir de la última actualización realizada, o con menor periodicidad si se presentan cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización y debe ser objeto de revelación en las notas contables del periodo, no se actualizará contablemente su valor en libros.

### **1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES**

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el FONDO ÚNICO TIC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables; no



esperan venderse en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos más de un periodo contable.

Se miden al **COSTO** y posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil del intangible depende del tiempo que el FONDO ÚNICO TIC espera recibir beneficios económicos o potencial de servicio del activo, el uso del bien o el plazo establecido conforme a los términos contractuales incluida su renovación; si no es posible hacer una estimación fiable, se considera que tiene vida útil indefinida y no se amortiza.

Los Intangibles se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo

### **1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)**

El método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

## **2. PASIVO**

### **RECONOCIMIENTO:**

Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONDO ÚNICO TIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

### **MEDICION:**



La base medición aplicable a los pasivos del FONDO ÚNICO TIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

## **2.4 CUENTAS POR PAGAR**

Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo.

Se clasifican en la categoría de **COSTO**, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción

Durante el 2019 se registraron cuentas por pagar conforme a la política de cuentas por pagar establecida en el numeral 3.8 del Manual de políticas contables del FONDO ÚNICO TIC. dando cumplimiento al reconocimiento y medición inicial, registrando en los Estados Financieros el valor de las facturas y cuentas de cobro presentadas por los contratistas en cumplimiento a los diferentes contratos suscrito con el FONDO ÚNICO TIC. resoluciones de reconocimiento de transferencias y aportes a terceros. el saldo de cada cuenta se encuentra debidamente identificado con la razón social de persona jurídica o natural. número de identificación. documento soporte. el objeto y el valor de este.

## **2.7 PROVISIONES**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del FONDO ÚNICO TIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Fondo Único TIC reconoce una provisión de litigios y demandas: - tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado – probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y – puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Se mide por la mejor estimación del desembolso, para cancelar la obligación y se ajustará; se clasifican por el riesgo de pérdida.



Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta de provisión porque se cumple las siguientes condiciones:

- a. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- b. Existe una obligación **Probable**, acorde a la política mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.
- c. Se reconocieron por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación.

Se midieron por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

## **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

El área de procesos judiciales aplicó la metodología contenida en la resolución 353 de 2016 y en la circular externa No. 09-2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI.

### **4.1 INGRESOS FISCALES**

#### **4.1.10 NO TRIBUTARIOS**

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el FONDO ÚNICO TIC sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

## **5. GASTOS**

### **RECONOCIMIENTO:**



Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad.

Se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos.

## **RELATIVAS A LA VALUACION**

### De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

(Cifras en miles de pesos colombianos)

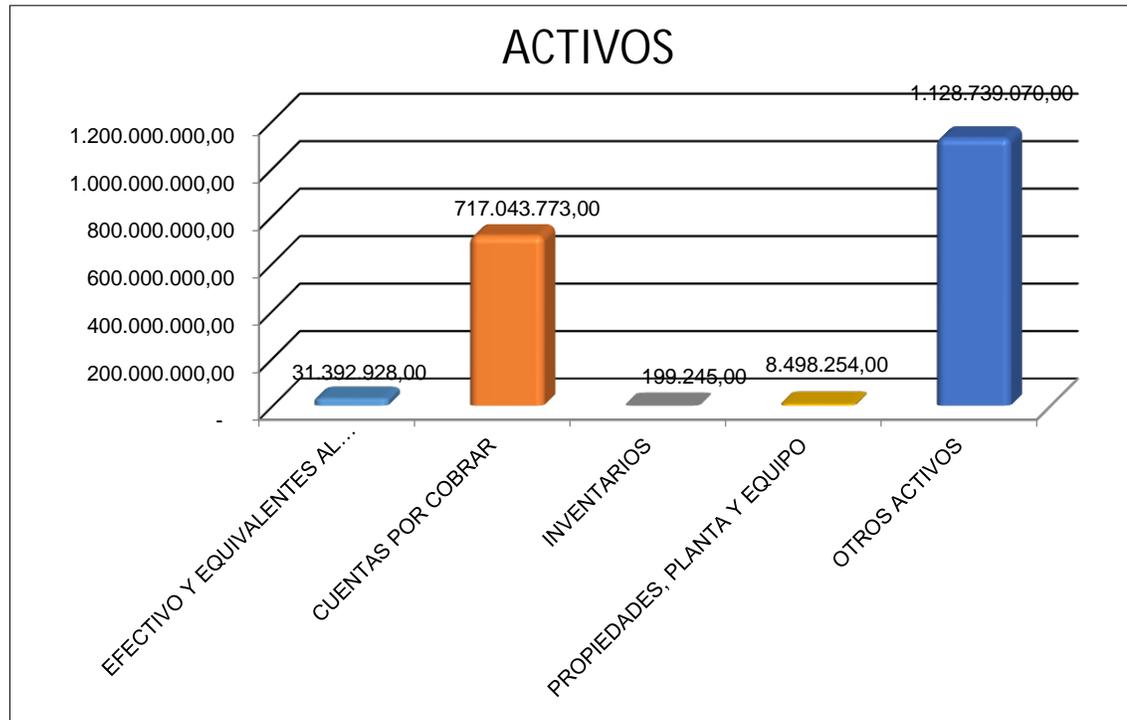
El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con: la medida de la situación financiera: Activos, Pasivos y el Patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Como resultado del análisis y diagnóstico de los Estados Financieros se determinó que las cuentas contables a aplicar NICSP son:

- Cuentas por Cobrar - Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios
- Inventarios
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Provisiones – Litigios y Demandas



## 1. ACTIVO



### DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

#### **Composición**

CODIGO	NATURALEZA	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			2020	2019	
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31,392,928	8,445,916	22,947,012
1.1.05	Db	CAJA	28,253	22,200	6,053
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26,351,068	8,423,716	17,927,352
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,013,607	-	5,013,607

El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a la variación entre el saldo a febrero del 2020 y del 2019, de los recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el mes de febrero del 2020 con 4



cuentas corrientes y 6 de Ahorros Recaudadoras, a febrero del 2019 cerró con 4 cuentas corrientes y con 5 cuentas recaudadoras.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a febrero del 2020 y del 2019, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26,351,068	8,423,716	17,927,352
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	236	128,593	- 128,357
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	26,350,832	3,359,144	22,991,688
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	-	4,935,979	- 4,935,979

El incremento representativo de \$23.446.688 se debe principalmente a los movimientos realizados en las cuentas de ahorro y a que en los primeros meses del año 2019 se registraron los títulos de depósitos judiciales en la cuenta 111090, y luego se reclasificaron a la cuenta 113210 de Uso Restringido.

En el concepto Depósitos en instituciones financieras, representa el saldo debidamente conciliado con extracto a 31 de enero, el FUTIC cierra el mes de enero del 2020 con 4 cuentas corrientes así: Banco Davivienda (1) Banco Agrario (1) Banco Occidente (2), y con 6 cuentas de recaudo en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (3), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	NRO. DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2020	VALOR 2019	VARIACION
CORRIENTE	CTA BAN 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	218	4	214
CORRIENTE	CTA BAN 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7	7	(0)
CORRIENTE	CTA BAN 230053241	CUENTA PAGADORA	5	128,576	(128,571)
CORRIENTE	CTA BAN 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	6	6	(0)
AHORROS	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	280,410	2,406,091	(2,125,681)
AHORROS	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	25,620,943	105,840	25,515,103
AHORROS	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	109,306	416,420	(307,115)
AHORROS	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	300,135	409,019	(108,884)
AHORROS	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	38,299	21,774	16,525
AHORROS	CTA BAN 256107426	CUENTA RECAUDADORA - ANTV	1,739	-	1,739
<b>TOTAL</b>			<b>26,351,068</b>	<b>3,487,737</b>	<b>22,863,331</b>

(Cifras en miles)



Durante el año 2019 se creó la cuenta de Ahorros 256107426 Cuenta Recaudadora – ANTV, la cual no se encuentra en el saldo a 31 de enero del 2019.

## 5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	5,013,607	-	5,013,607
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5,013,607	-	5,013,607
1.1.32.10	Db	Depósitos simples	5,013,607	-	5,013,607

(Cifras en miles)

Los títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponden a 233 títulos, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 38 títulos de depósito judicial por valor de \$3.298.291.893, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro que se encuentran suspendidos en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos.

Se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.555.762 M/cte. Los restantes títulos se encuentran pendientes de ser aplicados y se han adelantado en relación con los procedimientos que los contienen, diferentes actuaciones necesarias para proceder a la respectiva imputación de los valores a las deudas, tales como expedición de resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, autos de liquidación de crédito y aquellos que dejan en firme la liquidación.

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a diciembre, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

TIPO CUENTA	CUENTA SIF	NOMBRE CUENTA SIF	2020	2019	DIFERENCIA
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banagrario cta.110019196033	5,013,607	0	5,013,607
<b>TOTALES</b> (Cifras en miles)			<b>5,013,607</b>	<b>0</b>	<b>5,013,607</b>

En febrero del 2019 este concepto de contabilizó en la cuenta 111090001- Depósitos Judiciales, la cual se reclasificó a la cuenta 113210003-Depósitos Simples, de uso restringido de conformidad a lo establecido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINTIC, mediante Memorando radicado con registro No.192078346 del 24 de septiembre del 2019.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS****NO APLICA****NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE FEBRERO 2020/2019						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>717,043,773.00</b>	<b>0.00</b>	<b>717,043,773.00</b>	<b>40,620,076.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,620,076.00</b>	<b>676,423,697.00</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	695,370,261.00	0.00	695,370,261.00	38,494,695.00	0.00	38,494,695.00	656,875,566.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	24,167,967.00	0.00	24,167,967.00	5,119,835.00	0.00	5,119,835.00	19,048,132.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	36,724,122.00	0.00	36,724,122.00	30,449,301.00	0.00	30,449,301.00	6,274,821.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-39,218,577.00	0.00	-39,218,577.00	-33,443,755.00	0.00	-33,443,755.00	-5,774,822.00

**7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a febrero presentando un saldo de \$732.094.384.

CARTERA FEBRERO FUTIC/ANTV-TV 2020	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE



SANCIONES	11.799.153
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	481.807.391
ACUERDOS DE PAGO	1.279.169
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC</b>	<b>494.885.713</b>
<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
SANCIONES	525.146
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	199.302.284
ACUERDOS DE PAGO	657.119
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE ANTV-TV</b>	<b>200.484.549</b>
<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV-TV</b>	<b>695.370.262</b>
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECUADO</b>
SANCIONES	16.577.484
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	19.465.866
ACUERDOS DE PAGO	-
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC</b>	<b>36.043.350</b>
<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECUADO</b>
SANCIONES	123.284
LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	557.488
ACUERDOS DE PAGO	-
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO ANTV-TV</b>	<b>680.772</b>
<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECUADO FUTIC/ANTV-TV</b>	<b>36.724.122</b>
<b>TOTAL CARTERA FEBRERO 2020</b>	<b>732.094.384</b>

Cifras en miles de pesos.

#### 1.3.11.04-SANCIONES

Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de febrero 2020 esta cuenta presenta un saldo de \$ 12,324,299, de los cuales \$525,146. corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV y causaciones de TV.



Entre los clientes más representativos se encuentran: UNITEL SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL SA ESP \$999,862; AXESAT SA \$644,350; PAQ EXPRESS LTDA. \$ 388.990; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. \$386.610; SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S \$ 351,622; VELO TAX LTDA \$ 344,727; VELOX SAS \$ 344,727.

### 1.3.11.18-LICENCIAS

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre del mes de febrero 2020 presenta un saldo de \$683.045.963. Representados Así:

LICENCIAS FEBRERO	
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
LICENCIAS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	481.807.391
ACUERDOS DE PAGO	1.279.169
<b>TOTAL LICENCIAS FUTIC</b>	<b>483,086,560</b>
<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	199.302.284
ACUERDOS DE PAGO	657.119
<b>TOTAL LICENCIAS ANTV-TV</b>	<b>199,959,403</b>
<b>TOTAL CUENTA LICENCIAS FEBRERO</b>	<b>683,045,963</b>

Expresado en miles de pesos

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. ISEC S.A. \$448,318,000; CARACOL TELEVISION S.A. \$97,130,807; RCN TELEVISION S.A. \$92,333,662; AVANTEL S A S \$6,641,682; DIRECTV COLOMBIA LTDA \$ 6,016,746.

### ACUERDOS DE PAGO

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al Deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al Operador obtener plazo para el pago de sus Contraprestaciones, a 29 de febrero presenta la cuenta ACUERDOS DE PAGO un saldo de \$1.936.287. De los cuales \$657.119 corresponden a cartera recibida de la ANTV y causaciones de TV

### 1.3.84.27 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS

Esta cuenta a febrero del 2020 presenta un saldo de \$443.542. Representado en la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitorios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio Tic, del esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.



NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
815.000.973	BUGATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.339 del 17 de febrero 2016	\$68,338
817.001.193	CAUCATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.644 del 17 de marzo 2016	\$81,661
815.000.070	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.256 del 11 de febrero 2016	\$276,815
836.000.099	TELEFONOS DE CARTAGO SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.258 del 11 de febrero 2016	\$12,527
844.002.048	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.1146 del 10 de mayo 2016	\$4,201
SALDO A ENERO DEL 2020			\$443.542

Cifras en miles de Pesos

Estas cuentas por cobrar se encuentran en la Coordinación de Cobro Coactivo; a continuación, se relaciona el estado en la que se encuentran cada una:

TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución 0644 del 17/03/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocido en exceso subsidios Ley 142 de 1994	CAUCATELS.A .E.S.P	\$ 81,661	768	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	26 DE DICIEMBRE DE 2023



TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
Simple-Resolución n 0256 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEPALMIRA S.A.E.S.P	\$ 276,815	769	2016	05 DE FEBRERO DE 2018	Se expidió Resolución N°235 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	05 DE FEBRERO DE 2023
Simple-Resolución n 0339 del 17/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	BUGATEL S.A.E.S.P	\$ 68,338	772	2016	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°239 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	26 DE DICIEMBRE DE 2023
Simple-Resolución n 1146 del 10/05/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELEORINOQUÍA S.A.E.S.P	\$ 4,201	770	2016	24 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°238 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	24 DE DICIEMBRE DE 2023
Simple-Resolución n 0258 del 11/02/2016	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994	TELECARTAGO S.A.E.S.P	\$ 12,527	771	2016	21 DE DICIEMBRE DE 2018	Se expidió Resolución N°236 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la	21 DE DICIEMBRE DE 2023



TIPO DE TÍTULO	ORIGEN DEL TÍTULO	FUENTE DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGADO	CUANTÍA	# DE PROCESO	AÑO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO	TÉRMINO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO
								ejecución del procedimiento de cobro coactivo-	

### 1.3.84.29 RECURSOS DE FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS

CODIGO	NATURALEZA	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
			2020	2019	
1.3.84.29	Db	Recursos de fontic o fontv asignados no ejecutados	3,152,822	-	3,152,822
1.3.84.29.001	Db	Recursos de fontic o fontv asignados no ejecutados	3,152,822	-	3,152,822

A 29 de febrero del 2020 en la cuenta 138429- Recursos de FONTV asignados no ejecutados, quedo un saldo de \$3.152.822 correspondiente a los recursos no ejecutados a 31 de diciembre el 2019 de las transferencias condicionadas desembolsadas en el año 2019 a favor de RTVC.

En el mes de febrero se registró mediante comprobante No.13.389 la legalización por valor de \$94.063, por concepto de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre por RTVC, sobre los recursos desembolsados mediante Resolución No.1519-2019 según informe de legalización presentado por el supervisor mediante Radicado No.202027264, disminuyendo el saldo de la cuenta 138429- Recursos de FONTV asignados no ejecutados.

NIT.	RAZÓN SOCIAL	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Valor
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 492-2019	13,966	456,314	470,280
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 498-2019	2,512,822	0	2,512,822
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 638-2019	10,434	83,620	94,053
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO 774-2019	1,864	-	1,864
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1282-2019	-	14,987	14,987
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RES.1518-2019	1,157	-	1,157
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 1238-2019	-	57,659	57,659



<b>TOTAL</b>	<b>2,540,243</b>	<b>612,580</b>	<b>3,152,822</b>
--------------	------------------	----------------	------------------

(Cifras en miles)

### 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

#### 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a febrero del 2020, presenta un saldo de \$ 20.561.676. representado por:

- ✓ Causación de multas a clandestinos: La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **\$7.611.589**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por **\$346.222**. para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.
- ✓ El valor de **\$12.603.865** correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 29 de febrero del 2020, pendientes de legalizar por concepto de cuentas por pagar, reintegros de recursos no ejecutados y reservas presupuestales constituidas por las diferentes Entidades a 31 de diciembre del 2019.

En el mes de febrero se legalizo el valor de \$305.721 mediante comprobante No.13377, correspondiente a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, sobre los recursos del Convenio No.372-2019 de Computadores para Educar, según informe presentado con radicado No.202023384.

NIT.	Tercero	Acto Administrativo	Cuentas por pagar	Reintegro Recursos no ejecutados	Reservas presupuestales	Total
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO 462-2019	116,086	388,820	5,485	510,391
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 372-2019	-	6,971,439	2,692,035	9,663,474
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION 1817-2019	-	-	2,430,000	2,430,000
<b>TOTAL</b>			<b>116,086</b>	<b>7,360,259</b>	<b>5,127,520</b>	<b>12,603,865</b>

(Cifras en miles)

## 7.2. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

### 1.3.85.15 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO- CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Esta cuenta a febrero presenta un saldo de \$36.724.122. Como resultado de la cartera con una antigüedad mayor a 4 años. Esta información se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera de la vigencia 2020, de las cuales se excluyen individualmente aquellas obligaciones que tengan



una característica especial, por parte de la Coordinación de cobro Coactivo, porque se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar Deterioro.

DIFICIL RECUADO	SALDO
SALDO ANTERIOR- 2020	36.740.618
PAGOS O CRUCES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO	(16.496)
<b>SALDO A FEBRERO 2020</b>	<b>36.724.122</b>

Cifras en miles de Pesos

### 1.3.86.14 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.

Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se corre el proceso de Deterioro, el cual se realiza en el sistema local SEVEN de conformidad con lo dispuesto en la política Contable soportada con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se genera el reporte del sistema local SEVEN que detalle los saldos del movimiento de Deterioro en el periodo, el cual incluirá:

- ✓ Saldo Inicial del deterioro al comienzo del trimestre.
- ✓ Nuevos cargos por el deterioro: - Recuperaciones o reversiones
- ✓ Saldo al finalizar el periodo

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

<b>A</b>	0-24 meses	No se Deteriora
<b>B</b>	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
<b>C</b>	más de 48 Meses	100%

A febrero del 2020, la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar, presenta un saldo de \$ 39.218.577.

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

### NO APLICA

**NOTA 9. INVENTARIOS****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>199.246</b>	<b>212.953</b>	<b>- 13.707</b>
1.5.14	Db	Materiales y suministros	50.066	63.773	- 13.707
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	149.180	149.180	-

El saldo de la cuenta 1.5 Inventarios, de acuerdo con las Políticas contables establecidas para el Nuevo Marco Normativo en el numeral 3.4. INVENTARIOS, literal A párrafo segundo

**Reconocimiento como inventarios consumibles**

Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice

**9.1 Materiales y suministros**

Los saldos que componen esta cuenta son los siguientes:

El saldo de esta cuenta 1.5.30 representa el ingreso de bienes a través de convenios. El FONDO UNICO DE TIC celebró el Convenio de Asociación No.746 de 2018 con El Consejo Regional Indígena del Cauca C.R.I.C, identificado con el Nit.817002466, con el documento No. TRD-101 del 28-12-2018, se registra el ingreso de los siguientes elementos:

ELEMENTOS	VALOR	FECHA INGRESO
Equipos de comunicación y Computación	145.610	Dic. 31- 2018
Muebles y enseres	3.570	Dic. 31 -2018
<b>TOTAL</b>	<b>149.180</b>	



Este registro, amparado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el reconocimiento de Inventarios y concepto No. 20182000025651 del 26-04-2018, Bienes adquiridos para entregar gratuitamente a otras entidades públicas.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NA T	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>8.498.254</b>	<b>7.802.832</b>	<b>695.422</b>
1.6.05	Db	TERRENOS	15.746	15.746	-
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.296.583	164.348	1.132.235
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.123.598	3.601.521	522.077
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	81.409	81.409	-
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.935.883	1.565.559	370.325
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.634.589	10.461.215	173.374
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	950.555	950.555	-
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 10.540.109	- 9.037.521	- 1.502.588

Cifras en miles de Pesos

### 1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Al corte de operaciones del 29 de febrero de 2020, el Fondo único TIC registra bienes con los saldos que se relacionan a continuación:

**Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.**



En cumplimiento a las Normas Técnicas contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del FONDO UNICO DE TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo Marco Normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Es importante mencionar que las vidas útiles anteriormente descritas, fueron debidamente parametrizadas en el aplicativo SEVEN, en concordancia con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad

Este Grupo a 31 de febrero de 2020 refleja un saldo de \$8.619.936. Los registros contables se elaboraron con base en el Manual de Políticas Contables aprobado por la entidad, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se realizó la conciliación entre Contabilidad y Subdirección Administrativa y de Gestión Humana con la depuración de los saldos contables.

Los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo – FONDO UNICO DE TIC, cuentan con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**  
**NO APLICA****NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**  
**NO APLICA****NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**  
**NO APLICA****NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**  
**Composición**

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	7.629.785	11.593.884	-3.964.099
1.9.70	Db	Activos intangibles	22.759.774	20.425.240	2.334.534
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-15.129.989	-8.831.356	-6.298.633

Cifras en miles

**14.1 Detalle de Saldos y movimientos**

En la vigencia 2019 se registró la Cesión de Derechos Patrimoniales del 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, se adquirió el aplicativo SIANTV, que, por instrucción de la CGR, se registró en la cuenta de aprovechamientos por valor del costo amortizado, por la suma de \$121.729. Así mismo, mediante la Cesión de Derechos derivados de licencia de uso y otorgamiento de licencia de uso a perpetuidad sin contraprestación suscrito con la ANTV en Liquidación el 29 de noviembre del 2019, se adquirió el Software AzDigital registrado en la cuenta de aprovechamientos por valor costo amortizado por la suma de \$ 99.167

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**  
**NO APLICA****NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**  
**Composición**

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN



	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.128.739.070	952.243.145	176.495.925
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	531.249	0,00	531.249
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	28.615.211	2.390.360	26.224.851
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0,00	0,00	0,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	744.761.359	724.580.519	20.180.840
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	0,00	0,00	0,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	143.094.104	213.331.873	-70.237.769
1.9.85	Db	Activos por impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00
1.9.86	Db	Activos diferidos	204.107.361	346.509	-203.760.852

## Generalidades

### 16.1 DESGLOSE – SUBCUENTA OTROS

#### 1.9.05.01 Seguros

Al 29/2/2020 esta cuenta cerró con saldo de \$531.249 por la adquisición de seguros o pólizas para la vigencia 2020 y cuyo detalle se relaciona a continuación; la variación es debida a que al 28/2/2019 no se realizó compras de seguros o pólizas.

ASEGURADOR	CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VALOR DIFERIDO	VALOR AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	RAMO 01 -INCENDIOS	Enero-Diciembre	114.347	19.058	95.289
	RAMO 14 -MANEJO	Enero-Diciembre	20.100	3.350	16.750
	RAMO 12 -RESPONSABILIDAD CIVIL	Enero-Diciembre	45.215	7.536	37.679
	RAMO 04 -AUTOS	Enero-Diciembre	31.796	5.299	26.496
	RAMO 12 -CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Enero-Diciembre	315.665	52.611	263.055
LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFIDILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Enero-Diciembre	110.377	18.396	91.980
<b>TOTAL</b>			<b>637.499</b>	<b>106.250</b>	<b>531.249</b>

**Cifras en miles de pesos**

#### 1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS



DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.9.06</b>	<b>Db</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	28,615,211	2,390,360	26,224,851
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	9,989	32,233	22,244
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	28,605,222	2,358,127	26,247,094.50

### **1.9.06.03 Anticipo para Viáticos y gastos de viaje**

La disminución de \$22.244 corresponde a que en febrero del 2020 quedo en la cuenta pendiente de legalizar por concepto de anticipo para viáticos y gastos de viaje un valor de \$9.989 correspondiente a las Resoluciones 026 de 2020, y a febrero del 2019 quedó un saldo de \$32.233 correspondiente a las Resoluciones 008-2019, 173-2019, 178-2019, 172-2019, 181-2019, 205-2019, 204-2019.

### **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

#### **1.9.08.01 En Administración**

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 29 de febrero del 2020 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas. estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación. Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo. amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

A 29 de febrero del 2020. la cuenta tiene un saldo de \$743.826.265. que la conforman los siguientes auxiliares:

#### **1.9.08.01.001 En Administración**

Con un saldo de \$186.212.316. corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 29 de Febrero de 2020:



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29- 02-2020
488-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	110.896	-	-	-	-	110.896
228-2011	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.477.402	-	-	-	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.827.900	-	-	-	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.758.308	-	-	-	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.218.768	-	-	-	-	3.218.768
408-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	684.679	-	-	-	-	684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	835.540	-	-	-	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.161.478	-	-	-	-	2.161.478
854-2018	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	89.022	-	-	-	-	89.022
504-2011	899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE	138.264	-	-	-	-	138.264



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29-02-2020
		DESARROLLO FONADE						
534-2011	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	12.253.493	-	-	-	-	12.253.493
989-2012	899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	610.444	-	-	-	-	610.444
1047-2012	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	459.900	-	-	-	-	459.900
879-2013	899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	1.293.645	-	-	-	-	1.293.645
349-2014_CIE02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	-	180.000
432-2014	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	4.472.683	-	-	-	-	4.472.683
577-2014	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO	3.116.620	-	-	-	-	3.116.620



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29- 02-2020
		EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ						
426-2015	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	7.151.272	-	-	-	-	7.151.272
665-2015	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	40.754.214	-	-	-	-	40.754.214
667-2015	899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
825-2017	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	489.169	-	-	-	-	489.169
866-2017	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	1.882.108	-	-	-	-	1.882.108



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZ AR A 29- 02-2020
930-2017	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	9.221.257	-	-	-	-	9.221.257
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	28.635	-	-	-	-	28.635
813-2017	860020227	FONPOLICIA - GESTION GENERAL	103.214	-	-	-	-	103.214
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	109.516	-	-	436	109.080	-
667-2019	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	490.493	-	-	415.210	75.283	-
524-2019	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	3.489.596	-	-	1.765.663	653.094	1.070.840
822-2019	899999035	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	26.698.789	-	-	-	-	26.698.789
455-2019	860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	295.285	-	-	208.898	86.388	-
534-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	848.823	-	-	848.822	1	(0)
549-2019	890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL	1.245.701	-	-	9.104	1.231.554	5.044



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	OTROS	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZ AR A 29- 02-2020
		AVANCE DE LA CIENCIA ACAC						
640-2019	900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	357	300.000	-	-	157.276	143.081
690-2019	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	78.228	-	-	-	78.228	-
707-2019	837000096	ASOCIACION DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-	26.813	-	-	-	26.813
738-2019	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	18.528	-	-	-	18.528	0
747-2019	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	79.200	-	-	316	78.884	-
781-2019	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	1.300.000	1.115.796	-	1.299.833	167	1.115.796
749-2018	899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	935.094	-	-	-	-	935.094
<b>TOTAL</b>			192.741.564	1.442.609	-	4.548.280	2.488.484	187.147.409

CIFRAS EN MILES DE PESOS

### **1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN**

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La variación de \$4.421.899 se generó con ocasión a los movimientos de ingresos y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC, el saldo a 29 de febrero del 2020 por valor de



\$557.613.950 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**1.9.08.03 Encargo fiduciario**

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con FONADE por valor de \$1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2018	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2019	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2019	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019
749-2018	899999316	FONADE	1.000.000	-	-	64.906.	935.094

**Cifras en miles de Pesos**

**1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO**

**1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo**

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos. en donde el FONDO ÚNICO TIC actúa como fideicomitente. Para este caso los recursos se actualizan con los informes enviados por la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

**RECURSOS ENTREGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS A TRAVES DE FIDUCIA MERCANTIL DONDE LA ENTIDAD PUBLICA CONTRATISTA ACTUA COMO FIDEICOMITENTE**

Por este concepto quedo a 29 de febrero de 2020 un valor de \$ 143.094.104 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial. así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:





CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO DE 2020	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29-02-2020
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.390	-	-	-	9.339.390
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	4.545.147	-	-	-	4.545.147
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	525.025	-	-	-	525.025
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	8.659.130	-	137.510	-	8.521.620
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	15.804.286	-	-	-	15.804.286
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	409.842	-	406.571	-	3.270
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	-	-	-	8.301.045
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	6.491.895	-	-	-	6.491.895
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	-	-	-	2.160.012
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.740.884	-	1.166.652	-	11.574.232
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281	-	1.081.319	-	9.250.962



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO DE 2020	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29-02-2020
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	687.925	-	-	-	687.925
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	410.998	-	258.963	-	152.035
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	16.520	-	-	-	16.520
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	50.865	-	-	-	50.865
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	9.414	-	-	-	9.414
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	201.064	-	-	-	201.064
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.413.379	-	-	-	1.413.379
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	712.666	-	-	-	712.666
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	42.606	-	-	-	42.606
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	9.618.228	-	147	-	9.618.081
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA	54.650	-	-	54.650	-



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A FEBRERO DE 2020	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 29-02-2020
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	5.099.865	-	617.972	-	4.481.893
618-2019	8040112847	RED DE INGENIERIA	24.307.017	-	12.153.509	-	12.153.509
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	4.000.000	-	40.161	-	3.959.839
741-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	16.744.854	-	-	-	16.744.854
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	108.858	392.764	-	-	501.622
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	-	-	-	15.470.950
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	-	-	-	15.470.950
855-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	63.000	-	-	63.000
856-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	45.000	-	-	45.000
857-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	135.000	-	-	135.000
858-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	72.000	-	-	72.000
864-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	-	45.000	-	-	45.000
<b>TOTAL</b>			158.258.794	752.764	15.862.804	54.650	143.094.104

CIFRAS EN MILES DE PESOS



Al cierre de periodo de febrero 29 de 2020 se tienen saldos de veintiocho (33) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante la este periodo.

Desembolsos a seis (6) convenios por valor de \$752.764

Diez (10) convenios realizaron legalizaciones por valor de \$15.862.804

Un (1) reintegro de recursos no ejecutados por valor de \$54.650.

### **1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas**

Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 29 de febrero del 2020 quedo un saldo por valor de \$204.107.361 correspondiente los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

(Cifras en miles)

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A FEBRERO 2020	LEGALIZACION A FEBRERO 2020	SALDO POR LEGALIZAR A FEBRERO 2020
RESOLUCION 014-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	4,100,000	1,609,871	2,490,129
RESOLUCION 065-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	7,000,000	-	7,000,000
RESOLUCION 066-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1,575,000	-	1,575,000
RESOLUCION 067-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	5,500,000	-	5,500,000
RESOLUCION 068-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,000,000	-	6,000,000
RESOLUCION 070-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6,214,922	-	6,214,922
RESOLUCION 071-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	89,444,096	-	89,444,096
RESOLUCION 072-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	4,159,000	-	4,159,000
CONVENIO 775-2019	900517646	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN	1,751,069	-	1,751,069
RESOLUCION 116-2020	900517646	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN	6,791,612	-	6,791,612
RESOLUCION 093-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	7,996,451	-	7,996,451
RESOLUCION 091-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	10,122,431	-	10,122,431
RESOLUCION 092-2020	827000481	TELEISLAS	7,316,762	-	7,316,762
RESOLUCION 088-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	10,297,309	-	10,297,309
RESOLUCION 089-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	13,428,316	-	13,428,316
RESOLUCION 087-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	11,875,738	-	11,875,738
RESOLUCION 090-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6,396,520	-	6,396,520
RESOLUCION 086-2020	830012587	CANAL CAPITAL	5,748,004	-	5,748,004
<b>TOTAL</b>			<b>205,717,232</b>	<b>1,609,871</b>	<b>204,107,361</b>



Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 29 de febrero del 2020 quedo un saldo por valor de \$204.107.361 correspondiente los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**NO APLICA**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

**NO APLICA**

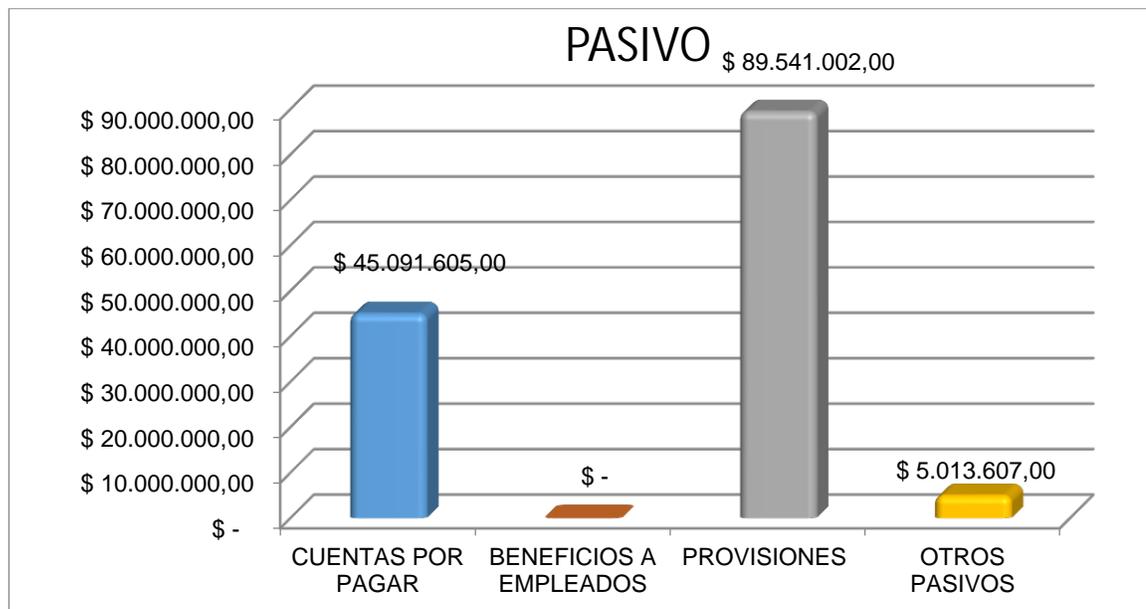
**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**NO APLICA**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

**NO APLICA**

**2. PASIVO**



**Composición del pasivo**

CUENTA	VALOR	%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 45.091.605,00	32%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	0%



PROVISIONES	\$	89.541.002,00	64%
OTROS PASIVOS	\$	5.013.607,00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>139.646.214,00</b>	<b>100%</b>

**DEFINICION:**

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el Fondo único TIC, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>45.091.605</b>	<b>42.672.165</b>	<b>2.419.440</b>
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	307,164	3,018,728	- 2,711,564
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	-	2,094,610	- 2,094,610
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	22,781,940	25,916,460	- 3,134,520
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3,483,756	10,915	3,472,841
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	10,922	50,602	- 39,681
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2,419,223	1,378,869	1,040,354
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	180,926	515,343	- 334,418
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15,750,399	9,686,638	6,063,761

Cifras en miles

**2.4 CUENTAS POR PAGAR****21.1. Revelaciones generales**

En el mes de febrero del 2020 las cuentas por pagar totales incrementaron en \$77,439,461 con relación al año 2019, el impacto de la variación se ve reflejado principalmente en las cuentas 2701- Litigios y demandas, a continuación detallaremos la composición detallada de cada una.

**2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES****2.4.01.01 Bienes y Servicios**



DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>2.4.01</b>	Cr	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>307.164</b>	<b>3.018.728</b>	<b>-2.711.564</b>
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	3,889	7,300	- 3,410
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	303,274	3,011,428	- 2,708,154

### **2.4.01.01 Bienes y Servicios**

La disminución de \$3.410 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero de 2019 y 2020, en febrero del 2020 quedo un saldo de cuentas por pagar \$3.389 correspondiente a las obligaciones de vigencia actual causadas en febrero, las cuales se relacionan a continuación:

#### **Composición detallada Vigencia Actual**

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
69720	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	OC 43128-2019	2,367
72420	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568 de 2020	1,523
<b>TOTAL</b>					<b>3,889</b>

(Cifras en miles)

### **2.4.01.02 Proyectos de Inversión**

La disminución de \$2.708.154 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero de 2019 y 2020, en febrero del 2020 quedo un saldo de cuentas por pagar \$303.274 correspondiente a las obligaciones de vigencia actual causadas en febrero por valor de \$295,341 y las Reservas de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$7.933, las cuales se relacionan a continuación:

#### **Composición detallada Vigencia Actual**

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
71220	1069731215	CARRILLO GONZALEZ ANDRES FELIPE	RESOLUCION	075-2020	1,272
71820	52250100	LONDOÑO SALAZAR MARIA CECILIA	RESOLUCION	047-2020	212
71920	900269652	SESCOLOMBIA S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	187-2020	27,836
72320	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	38129-2020	15,636
72620	19426263	CONTRERAS SANCHEZ FERNANDO ALIRIO	RESOLUCION	187-2020	157



73320	39777887	CONSTAIN RENGIFO SYLVIA CRISTINA	RESOLUCION	133-2020	392
73420	1010188727	SANTAMARIA RIOS DIANA MARCELA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	96-2020	9,162
73520	52094453	PALACIOS PALACIOS DENIS AMPARO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	260-2020	5,416
73620	39777887	CONSTAIN RENGIFO SYLVIA CRISTINA	RESOLUCION	132-2020	392
73720	900687650	GACOF CONSULTING S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	395-2020	31,815
73820	900687650	GACOF CONSULTING S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	468-2020	7,901
73920	901282746	CONSORCIO RED POSTAL COLOMBIA	CONTRATO DE CONSULTORIA	592-2019	194,512
74020	41963998	SANTA FAJARDO MAGDA DEL PILAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	536-2020	184
74020	41963998	SANTA FAJARDO MAGDA DEL PILAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	536-2020	200
72720	52250100	LONDOÑO SALAZAR MARIA CECILIA	RESOLUCION	013-2020	127
73020	52250100	LONDOÑO SALAZAR MARIA CECILIA	RESOLUCION	007-2020	127
<b>TOTAL</b>					<b>295,341</b>

(Cifras en miles)

### Composición detallada Reserva de Cuentas por pagar

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	80020159	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	613-2019	7,933
<b>TOTAL</b>					<b>7,933</b>

(Cifras en miles)

### 2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>2.4.02</b>	<b>Cr</b>	<b>SUBVENCIONES POR PAGAR</b>	-	2,094,610	- 2,094,610
2.4.02.05	Cr	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	-	-	-
2.4.02.90	Cr	Otras subvenciones	-	2,094,610	- 2,094,610

(Cifras en miles)

### 2.4.02.90 Otras subvenciones

La disminución de \$2.094.610 con relación al saldo a febrero del 2019, corresponde a que en febrero del 2020 no quedaron cuentas por pagar por concepto de otras subvenciones, a febrero del 2019 quedo un saldo de \$2.094.610 Representa la obligación por concepto de Franquicia social SPN, según documento de cobro 009/2018 radicado con número 954990, registrada contablemente en diciembre del 2018 con comprobante contable manual No.56761, transferencia franquicia



social, a partir del 2019 este concepto se contabiliza en la cuenta 240205-subvención por recursos transferidos a las empresas públicas.

### 2.4.03. Transferencias por pagar

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	22,781,940	25,916,460	- 3,134,520
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	22,781,940	25,916,460	- 3,134,520

(Cifras en miles)

#### 2.4.03.15 Transferencias por pagar

La disminución de \$3.134.520 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero del 2020 y del 2019, por concepto de transferencia a favor de la Agencia Nacional del Espectro, a 29 de febrero del 2020 el saldo por valor de \$22.781.940 correspondiente a la contabilización de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por valor de \$24.953.932 menos el primer desembolso por valor de \$2.273.908, más saldo pendiente de pagar de las reservas de cuentas por pagar registradas manualmente a 31-12-2019 por valor de \$101.916.

### 2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3,483,756	10,915	3,472,841
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	51,484	-	51,484
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	3,417,061	7,688	3,409,374
2.4.07.22	Cr	Estampillas	11,840	-	11,840
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3,371	3,227	144

#### 2.4.07.20 Recaudos por clasificar

El incremento de \$3.409.374 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero del 2020 y el saldo a febrero del 2019, por concepto de recaudos registrados por la Tesorería del Fondo Unico de TIC en la cuenta de DAVIVIENDA CTA BAN 0185000033 y que se encuentra pendientes de identificar.

### 2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES



DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	180,926	515,343	- 334,418
2.4.60.02	Cr	Sentencias	180,926	515,343	- 334,418

**2.4.60.02 Sentencias**

El saldo a 29 de febrero del 2020 es por valor de \$180.926, corresponde a las deducciones aplicadas a las obligaciones N° 931119, 931219 del 26-12-2019 por valor de \$177.489, según resoluciones N° 1832,1833 de 2019, obligación N° 924819 por valor de \$3.437 según resolución N°1770 de 2019.

Obligaciones	Identificación	Descripción	deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN	3,437
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	177,489
<b>TOTAL</b>			<b>180,926</b>

(Cifras en miles)

**2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15.907.675	9,686,638	6,221.037
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	2,246,133	-	2,246,133
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	387	3,450	- 3,063
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	9,923,330	6,781,035	3,142,296
2.4.90.55	Cr	Servicios	478,487	442,685	35,802
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.259.337	2,459,468	799.869

**2.4.90.19 Garantías contractuales concesiones**

Cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el FONDO ÚNICO DE TIC y será pagado SERVICIOS POSTALES NACIONALES.



Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Rubro	Descripción	Concepto
Código Contable 249019-001	2019-12-31 00:00:00	Por pagar manual	2,246,133	A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	Contabilización manual SPN-01-12407

(Cifras en miles)

#### **2.4.90.27 Viáticos y Gastos de Viaje**

La disminución por valor de \$3.063 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero del 2020 y el saldo a febrero del 2019, a 29 de febrero del 2020 el saldo por valor de \$387, correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia actual.

#### **Composición Vigencia Actual**

OBLIGACION	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
73120	1010180713	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	096-2020	387	-	387
<b>TOTALES</b>					<b>387</b>	<b>-</b>	<b>387</b>

(Cifras en miles)

#### **2.4.90.40 Saldos a Favor de Beneficiarios**

- ✓ El saldo de \$9.909.054. Corresponde a la causación de los saldos a favor, como resultado de la verificación que realiza el Ministerio TIC a los Operadores, por las Autoliquidaciones presentadas y pagadas por un mayor valor de la contraprestación o por la reliquidación de las obligaciones. Los operadores pueden solicitar aplicar los saldos a favor a una obligación futura, o pueden solicitar la devolución del dinero según Resolución No.1553 del 23 de octubre del 2001. Dentro del saldo de esta cuenta el valor de \$979.308. Corresponden a los Saldos a Favor de la cartera recibida por parte de la ANTV, adicionales saldos a favor constituidos de TV.
- ✓ Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de \$270 y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de \$13.730.
- ✓ El valor de \$276 correspondiente a \$138 NIT.900166718 Corporación las Lajas por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo 705-2404 del 12/23/2019 y el valor de \$138. NIT.901303142 MAS SEGURIDAD LTDA por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo no.705-2405 del 23/12/2019.

Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$3.339.244; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$1.411.324.; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -



COMANDO GENERAL \$398.207; COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$373.604; INTERNEXA S.A. \$ 369.709.

Dentro del saldo de la cuenta 249040 se encuentra el valor de \$276.070 correspondiente a \$138.020,00 NIT.900166718 Corporación las Lajas por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo 705-2404 del 12/23/2019 y el valor de \$138.050,00 NIT..901303142 MAS SEGURIDAD LTDA por concepto de devolución por pago de lo no debido según recaudo no.705-2405 del 23/12/2019

#### 2.4.90.55 Servicios

A febrero del 2020, quedaron constituidas cuentas por pagar por concepto de Servicios por valor de \$478,487, el cual se compone de obligaciones causada en febrero, a continuación se relacionan la composición detallada:

#### Composición Vigencia Actual

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
69720	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	OC 43128-2019	38,213
69720	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	ORDEN DE COMPRA	OC 43128-2019	456
72020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	33,689
72120	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2019	156,523
72220	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	38129-2020	17,296
72520	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	232,279
73220	1.01E+09	MARTIN LOPEZ JONNY ANTONIO	RESOLUCION	096-2020	30
<b>TOTAL</b>					<b>478,487</b>

(Cifras en miles)

#### 2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de la cuenta a 29 de febrero de 2020, \$3.259.337, corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el aumento del 32.52% se debe a las cuentas por pagar constituidas y certificadas a 31 de diciembre del 2019, la cancelación de algunas de Ellas en enero del 2020 y durante la vigencia 2019 las correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

El detalle del saldo al 29/2/2020 es el siguiente:



IDENTIFICACIÓN	TERCERO	CONVENIO	SALDO FINAL
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC		2.540.242
900323466	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN	640/2019	366.358
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX		206.709
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	462-2019	116,086
837000096	ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES -ACIZI	707/2019	26.813
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	715/2018	40
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	653/2018	3.089
TOTAL			3.259.337

CIFRAS EN MILES DE PESOS

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### NO APLICA

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	89.541.002	0	89.541.002	14.298.782	0	14.298.782	75.242.220
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	81.541.002		81.541.002	4.480.245		4.480.245	77.060.756
2.7.07	Cr	Garantías	8.000.000		8.000.000	9.818.537		9.818.537	1.818.537

### 23.1 Litigios y demandas

#### 2.7.01. Litigios y demandas

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.



La cuenta a 29 de febrero de 2020 tiene un saldo de \$81.541.002, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	167.910
AVANTEL S A S	Administrativas	365.739
INTERNEXA S.A.	Administrativas	299.288
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	62.480
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.865.993
AXESAT SA	Administrativas	804.896
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	6.863.871
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	70.255.079
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	127.855
MAHURE SAS	Administrativas	188.905
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	538.985
<b>TOTAL</b>		<b>81.541.002</b>

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
2.9.03	Cr	<b>DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA</b>	<b>5.013.607</b>	<b>4,933,979</b>	<b>77.628</b>
2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	5,013,607	4,935,979	77,628
2.9.03.03.001	Cr	Depósitos judiciales	5,013,607	4,935,979	77,628

### 24.1 Desglose – Subcuentas Otros Pasivos

#### 2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

#### 2.9.03.03 Depósitos Judiciales

El incremento de \$77.628 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a febrero del 2020 y 2019, a 29 de febrero del 2020 quedo un saldo de \$5.013.607 por concepto de los movimientos realizados



en la cuenta Banco Agrario cta.110019196033 y debidamente conciliados con el extracto a 29 de febrero del 2020.

## NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### 25.1 Activos contingentes

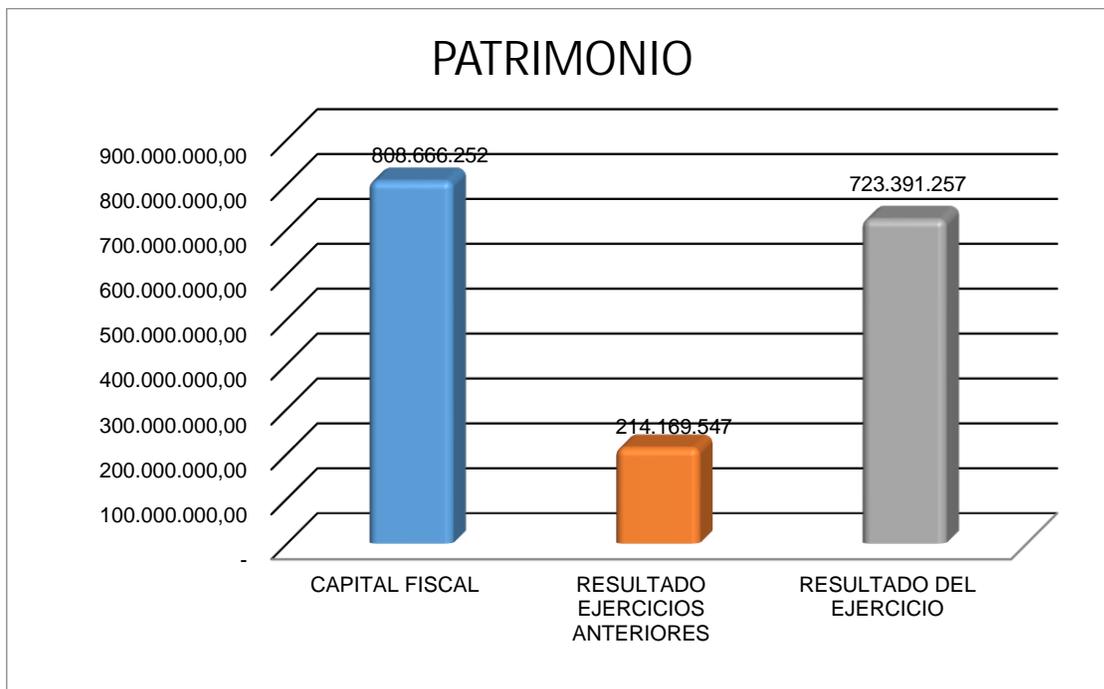
### 25.2 Deudoras de control

### 25.3 Pasivos Contingentes

## NOTA 26. PATRIMONIO

### Composición

### 3. PATRIMONIO



### DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; esta constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.



## 26.1. Capital Fiscal

### 3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO

#### 3.1.10.01 Excedente del Ejercicio

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio para la vigencia 2020 un excedente por valor de \$723.91.257 que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, superiores a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración, las transferencias y gastos de administración y operación.

## NOTA 27. INGRESOS

### 4. INGRESOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>792,286,039.00</b>	<b>196,475,016.00</b>	<b>595,811,023.00</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	789,291,895.00	194,203,481.00	595,088,414.00
4.8	Cr	Otros ingresos	2,994,144.00	2,271,535.00	722,609.00

#### 27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>789,291,895.00</b>	<b>194,203,481.00</b>	<b>595,088,414.00</b>
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>789,291,895.00</b>	<b>194,203,481.00</b>	<b>595,088,414.00</b>
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	789,292,371.00	194,204,043.00	595,088,328.00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-476.00	-562.00	86.00

### 4.1 INGRESOS FISCALES

#### 4.1.10 NO TRIBUTARIOS



Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Se reconoce cuando: - se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido con fiabilidad

#### **4.1.10.46 Licencias**

Esta cuenta al cierre del mes de febrero tiene una representación porcentual del 99.9% frente al total de la Cuenta Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de \$788.695.203, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de \$603.735.291. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. ISEC S.A. \$448.318.000. COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$105.376.047. COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$35.224.220. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$6.268.425. ANDITEL S.A.S. \$3.417.981.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de **\$68.467**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: GLOBALSTAR COLOMBIA LTDA \$17.556. R.C.N TELEVISION S.A. \$17.556. RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC. \$2.633. ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE LA EMISORA \$2.633. GOBERNACION DE CALDAS \$2.484.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. **\$464.195**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S. A. \$429.82, CEETTV S.A \$5.415. FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN-ENLACE TV \$3.581. ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN TELEMEDELLIN \$1.903.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico, por valor de \$161.103.027. Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$64.879.190. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$24.388.152. COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$13.238.941. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$10.274.677. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$8.350.642.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial. \$82.812. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: EXXE LOGISTICA S.A.S. \$82.812.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico **\$23.236.033**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A



COMCEL S A \$6.918.263. DIRECTV COLOMBIA LTDA \$10.310.222. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$1.588.750. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$427.478. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$3.215.243.

✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados) **\$5.378.**

## 27.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE ENERO 2020/2019		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	2,994,144.00	2,271,535.00	722,609.00
4.8	Cr	Otros ingresos	2,994,144.00	2,271,535.00	722,609.00
4.8.02	Cr	Financieros	1,554,818.00	1,848,290.00	-293,472.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1,439,326.00	423,245.00	1,016,081.00

## 4.8 OTROS INGRESOS

### 4.8.02 FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	460,294	960,559	- 500,265

La disminución de \$293.472 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero del 2020 y el saldo a febrero del 2019, a 29 de febrero del 2020 quedo un saldo de \$1.554.818 el cual corresponde a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras que la Tesorería realiza de los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias por el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas; en esta cuenta se registran los rendimientos financieros generados por los Recursos Entregados en Administración.

Identificación	Descripción	Saldo Final
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	135
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	174,335



860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	5,272
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	671
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	30,688
899999035	ICETEX	586,733
890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA	3,088
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	115,538
800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	618
800255754	BT LATAM COLOMBIA S A	51,361
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	4,072
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	13,215
890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	29,483
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	9,322
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	3,679
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	18
800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	259
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	14,538
827000481	TELEISLAS	9,018
830012587	CANAL CAPITAL	19,788
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	24,811
860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	253
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	20,930
830059734	SKYNET DE COLOMBIA	73,788
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	41,963
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	15,393
900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	1,910
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	48,988
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	67,138
900576075	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	63
900684418	UNION TEMPORAL NEC DE COLOMBIA S.A. HISPASAT S.A.	5,687
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	121,587
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	60,474
<b>TOTAL</b>		<b>1,554,818</b>

(Cifras en miles)

#### **4.8.08 INGRESOS DIVERSOS**



#### **4.8.08.26 Recuperaciones**

La cuenta al 29/2/2020 presenta un saldo de \$134.035, correspondiente principalmente a recursos no ejecutados en el Convenio 715 de 2018 -Fundación Tecnalía de Colombia por sus contratos derivados; la disminución del 68.22% con respecto al 2019, obedece a que en febrero de dicha vigencia se presentó un Reintegro de recursos no ejecutados por parte del Contratista Corporación de Alta Tecnología Para la Defensa -CODALTEC:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	119.276
900180913	CULLEN INTERNATIONAL	14.759
TOTAL		134.035

#### **4.8.08.90. Otros Ingresos Diversos**

Esta cuenta a febrero del 2020 tiene un saldo de \$1.146.524, representados así:

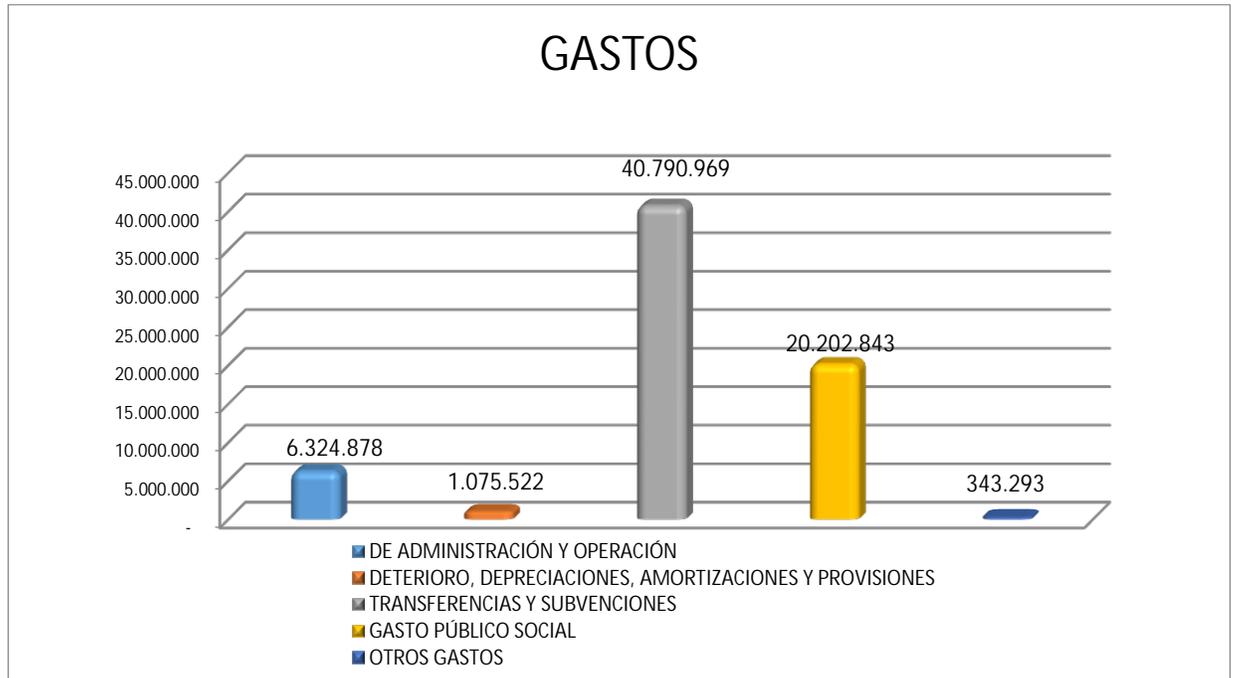
- ✓ Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$1.146.524. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

El incremento de \$0.46 corresponde al valor registrado en enero del 2020 por concepto de Ajuste al mil generado en el pago de impuestos del mes de enero del 2020, la diferencia se genera entre el aplicativo SEVEN & SIIF

### **NOTA 28. GASTOS**

#### **Composición**

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>5</b>		<b>GASTOS</b>	68,737,505	52,678,524	16,058,981
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6,324,878	6,415,032	- 90,154
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1,075,522	1,353,644	- 278,122
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	40,790,969	32,332,668	8,458,301
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	20,202,843	6,441,215	13,761,628
5.8	Db	OTROS GASTOS	343,293	6,135,965	- 5,792,672



### **DEFINICION:**

En el mes de febrero del 2020 el gasto total incrementó en \$16.058.981 con relación al gasto a febrero del 2019, principalmente por los movimientos realizados por concepto de Gasto Público Social el cual incrementó \$13.761.628, seguido Transferencias y Subvenciones que incrementó en \$8.458.301.

### **28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6,324,878	6,415,032	- 90,154
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	770,141	1,438,576	- 668,435
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	12,656	- 12,656

(Cifras en miles)

### **5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION



5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	770,141	1,438,576	668,435
5.1.03.08	Db	MEDICINA PREPAGADA	770,141	1,438,576	668,435

Cifras en miles

### **5.1.03.08 Medicina Prepagada**

La disminución de \$668.435 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero del 2020 y 2019, el saldo a 29 de febrero del 2020 quedó un saldo de \$770.141 por concepto de la causación de la obligación No.118019 del 14° Pago Contrato No. 848 de 2018, prestación de servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario, Factura No. 508-47, a favor de NIT. 900400344 CONSORCIO SANITAS OSI 2010.

### **5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACION
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	12,656	- 12,656
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	-	12,656	- 12,656

### **5.1.08.04 Dotación y Suministro a Trabajadores**

La disminución de \$12.656, corresponde al saldo registrado en enero del 2019 por concepto de movimientos de almacén.

### **5.1.11 GENERALES**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.1.11	Db	GENERALES	4,008,468	4,780,155	- 771,687
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	157,650	-	157,650
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	2,857	203,184	- 200,327
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	721	695	26
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	97,969	95,662	2,307
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	238	-	238
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	26,435	45,679	- 19,244
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3,026	-	3,026
5.1.11.22	Db	Fotocopias	4,146	4,040	106



5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	67,817	21,001	46,816
5.1.11.25	Db	Seguros generales	106,250	-	106,250
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	6,572	4,618	1,954
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	56,179	48,645	7,534
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	-	100,065	- 100,065
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	2,385	3,491	- 1,106
5.1.11.64	Db	Gastos legales	221	-	221
5.1.11.79	Db	Honorarios	3,127,270	3,844,886	- 717,616
5.1.11.80	Db	Servicios	348,729	408,188	- 59,459

Los gastos generales disminuyeron en \$771.687, principalmente por el impacto relevante de la cuenta de Honorarios la cual disminuyó en \$717.616, y de la cuenta Materiales y suministros por valor de \$200.327.

### **5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad**

El incremento de \$157.650 corresponde al saldo a 29 de febrero del 2020, por concepto de obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de Contrato de Prestación de servicios No.841-2018 a favor de NIT.90123719 UNION TEMPORAL SECANBOL 2018:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	841-2018	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDF MURILLO TORO, SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA. VF 2019-2020.	157,650
<b>TOTAL</b>					<b>157,650</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.15 Mantenimiento**

El incremento de \$26 corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero del 2020 y del 2019, a 29 de febrero del 2020 que do un saldo de \$721 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de mantenimiento de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Unico de TIC, correspondiente a la siguiente Resolución:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	001-2020	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO BOCACANOA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-109183 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2019.	721
<b>TOTAL</b>					<b>721</b>

Cifras en miles

### **5.1.11.17 Servicios Públicos**

El incremento de \$2.307, corresponde a la diferencia entre el saldo a febrero del 2020 por valor de \$97.969 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y predios de su propiedad, y el saldo a 28 de febrero del 2019 de \$95.662.

NIT.	TERCERO	VALOR
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	11,312
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	10,931
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	6,651
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	2,118
830037248	CODENSA S.A ESP	64,064
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	403
830016046	AVANTEL S A S	1,634
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	226
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	631
<b>TOTAL</b>		<b>97,969</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.18 Arrendamiento Operativo**

El incremento de \$238 corresponde al saldo registrado a 29 de febrero del 2020, por concepto de servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos asignados al Ministerio TIC, Amparados con Resolución 048 de 2020.

### **5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje**



La disminución de \$19.244 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero del 2020 y el saldo a 28 de febrero del 2019, a febrero del 2020 quedo un saldo de \$26.435 por concepto de las resoluciones para amparar el Pago de viáticos funcionarios del MINTIC, y gastos de legalización de anticipo de viáticos, discriminados de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	11,728
RESOLUCION	005-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 005-2020. mariquita (tolima)	387
	006-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 006-2020. anserma (caldas)	129
	007-2020	52250100	MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR	Amparar viaticos segun resolucion No 007-2020. armenia (quindio)	127
	008-2020	8028702	JAIRO LUIS MARULANDA LAZCARRO	Amparar viaticos segun resolucion 008-2020.guadalajara de buga (valle del cauca)	550
	009-2020	80098163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	Amparar viaticos segun resolucion 009-2020.medellin rionegro (antioquia).	157
	013-2020	52250100	MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR	Amparar viaticos segun resolucion No 013-2020. MEDELLIN (ANTIOQUIA)	127
	015-2020	1094915045	MANUELA JARAMILLO GOMEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 015-2020. CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	127
	017-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 017-2020. SAN JOSE DE GUAVIARE (GUAVIARE)	542
	023-2020	35502377	MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 023-2020. MANIZALES (CALDAS)	408
	025-2020	74372880	JUAN CARLOS OCHOA AYALA	Amparar viaticos segun resolucion No 025-2020. PASTO (NARIÑO)	635
	028-2020	80197883	CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO	Amparar viaticos segun resolucion No 028-2020.BARRANQUILLA (ATLANTICO) MONTERIA (CORDOBA)	825
	029-2020	91539929	IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA	Amparar viaticos segun resolucion No 029-2020.BARRANQUILLA (ATLANTICO) MONTERIA (CORDOBA)	825
	030-2020	52717180	CRISTINA MANJARRES MARTINEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 030-2020.MONTERIA (CORDOBA)	635
	032-2020	92546799	GABRIEL JOSE ANGULO ANAYA	Amparar viaticos segun resolucion No 032-2020.MONTERIA (CORDOBA)	635
	037-2020	63478519	CLAUDIA PATRICIA PICO QUINTERO	Amparar viaticos segun resolucion No 037-2020. LETICIA (AMAZONAS)	715
	042-2020	74372880	JUAN CARLOS OCHOA AYALA	Amparar viaticos segun resolucion No 042-2020 MANIZALES (CALDAS)	212
	044-2020	52250100	MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR	Amparar viaticos segun resolucion No 044-2020 BARRANQUILLA (ATLANTICO)	127
	047-2020	52250100	MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR	Amparar viaticos segun resolucion No 047-2020 SAN ANDRES (SAN ANDRES)	212
	051-2020	16077669	GIOVANY GOMEZ MOLINA	Amparar viaticos segun resolucion No 051-2020 MANIZALES (CALDAS)	212
	055-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 055-2020 VILLAVICENCIO (META)	387
	062-2020	37326929	CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ	Amparar viaticos segun resolucion No 062-2020 ZETAQUIRA(BOYACA)	275
	064-2020	91539929	IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA	Amparar viaticos segun resolucion No 064-2020 VILLAVICENCIO (META)	275
	077-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 077-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA)	129
	079-2020	1018445369	Nicolas Torres Bolivar	Amparar viaticos segun resolucion No 078-2020 BARRANQUILLA (ATLANTICO)MEDELLIN (ANTIOQUIA)	1.376
	081-2020	72184525	RICARDO ANTONIO MONTENEGRO VASQUEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 080-2020 BARRANQUILLA (ATLANTICO)	212



096-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 096-2020 PEREIRA (RISARALDA) ANSERMA (CALDAS)	387
108-2020	80091136	GERMAN CAMILO RUEDA JIMENEZ	Amparar viaticos swegun resolucion No 108-2020 COROZAL (SUCRE) COVEÑAS (SUCRE)	275
111-2020	8853178	JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 111-2020 GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	466
120-2020	8853178	JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 120 DE 2020 BUCARAMANGA (SANTANDER)	466
124-2020	1094915045	MANUELA JARAMILLO GOMEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 124-2020 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	212
125-2020	79977066	PEDRO DAVID BARRIOS ANGEL	Amparar viaticos segun resolucion No 125-2020 VALLEDUPAR (CESAR) MOMPOS (BOLIVAR)	471
127-2020	80197883	CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO	Amparar viaticos segun resolucion No 127-2020 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	275
128-2020	52413210	MARIA DEL PILAR OLLOQUI BELTRAN	Amparar viaticos segun resolucion No 128-2020 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	212
132-2020	39777887	SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO	Amparar viaticos segun resolucion No 132-2020 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	392
133-2020	39777887	SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO	Amparar viaticos segun resolucion No 133-2020 CARTAGENA (BOLIVAR) MOMPOX (BOLIVAR)	392
136-2020	79959385	OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA	Amparar viaticos segun resolucion No 136-2020 MEDELLIN (ANTIOQUIA)	212
142-2020	13362702	MARIO CHAMIE MAZZILLO	Amparar viaticos segun resolucion No 142-2020 FLORENCIA (CAQUETA)	550
187-2020	19426263	FERNANDO ALIRIO CONTRERAS SANCHEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 187-2020 VALLEDUPAR (CESAR)	157
<b>TOTAL</b>				<b>26,435</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

El incremento de \$3.026, corresponde al saldo registrado a 29 de febrero del 2020 por concepto de obligaciones causadas para amparar el Contrato Interadministrativo No.568-2020 por valor de \$1.523 y legalización de gastos de caja menor por valor de \$1.504:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568 de 2020	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	Publicar en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante la vigencia 2020.	1,523
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	900430308	PALETA DIGITAL SAS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	1,504
<b>TOTAL</b>					<b>3,026</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte**

El incremento de \$46.816, se debe a la diferencia del saldo 29 de febrero del 2020 y a febrero del 2019, a 29 de febrero del 2020 quedo un saldo de \$67.817 por concepto de las obligaciones causadas para amparar Pago transporte de peajes a funcionarios, ordenados mediante Resoluciones por valor de \$343, Contrato Interadministrativo No.838-2018 por valor de \$33.689, Legalización gastos de caja menor por valor de \$746 y orden de compra 38129-2020 por valor de \$33.039



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINSIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO-FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMU. VF 2018-2020.	33,689
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	746
ORDEN DE COMPRA	38129-2020	800075003	SUBATOURS SAS	Adición a la orden de compra No 38129 DE 2019. Adquisición de tiquetes	33,039
RESOLUCION	005-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 005-2020. mariquita (tolima)	60
	006-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 006-2020. anserma (caldas)	30
	022-2020	80093201	JAIME ANDRES BETANCOURT RODRIGUEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 022-2020. SANTA MARTA (MAGDALENA) RIOHACHA (GUAJIRA)	55
	045-2020	1094903739	ANA MARIA LUZARDO OCAMPO	Amparar viaticos segun resolucion No 045-2020 TUNJA (BOYACA)	50
	055-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 055-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	077-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 077-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA)	10
	078-2020	80075128	OSCAR JAVIER GIRALDO SUAREZ	Amparar viaticos segun resolucion No 078-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	096-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viaticos segun resolucion No 096-2020 PEREIRA (RISARALDA) ANSERMA (CALDAS)	30
<b>TOTAL</b>					<b>67,817</b>

(Cifras en miles)

### 5.1.11.25 Seguros Generales

Esta cuenta presenta un saldo de \$106.250 y corresponde a la amortización del mes de febrero de 2020, producto de la adquisición de seguros o póliza por parte del FONDO ÚNICO TIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad; el aumento del 100% en el gasto con respecto al 2019, obedece a que en enero de la vigencia anterior, no se tuvo compras por este concepto.

El detalle de la subcuenta 511125, es el siguiente:

□

ASEGURADOR	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA
LA PREVISORA S.A.	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	18,396
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 01 -INCENDIOS	19,058
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 14 -MANEJO	3,350
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 12 -RESPONSABILIDAD CIVIL	7,536



CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 04 -AUTOS	5,299
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A.	RAMO 12 -CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	52,611
<b>TOTAL</b>		<b>106,250</b>

Cifras en miles de Pesos

#### **5.1.11.46 Combustibles y Lubricantes**

El incremento de \$1.954 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$6.572 corresponde a legalización de gastos de caja menor por valor de \$1.239 y salidas de almacén del mes de febrero por valor de \$5.334 a favor de NIT. 830095213 ORGANIZACION TERPEL S.A.

#### **5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

El incremento de \$7.534 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$56.179 corresponde a los siguientes actos administrativos que amparan gastos por este concepto:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	824-2019	79691687	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	SUMINISTRAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BEBIDAS CALIENTES POR EL SISTEMA DE CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES VF 2020	16,250
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	37727680	SILVIA CRISTINA LOSADA OÑATE	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	956
ORDEN DE COMPRA	OC 43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Contratar servicio de aseo y cafetería para el MINTIC- Fondo Único TIC.Acuuerdo Marco de Precios para Adquisición Servicio CCE-455-1-AMP-2016 VF 2020	38,973
<b>TOTAL</b>					<b>56,179</b>

(Cifras en miles)

#### **5.1.11.54 Organización de eventos**

La disminución de \$100.065 corresponde al saldo registrado en el mes de febrero del 2019 por concepto de las obligaciones causadas para amparar los pagos del Contrato No.702 de 2018, cuyo objeto es prestar apoyo logístico para la organización, ejecución y desarrollo de actividades deportivas, culturales, de reconocimiento y orgullo que hacen parte del plan institucional de bienestar 2018, para los servidores del ministerio TIC, a 29 de febrero del 2020 no quedo saldo por este concepto.



### **5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería**

La disminución de \$1.106 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$2.385 por concepto de 2° pago Contrato 43128 de 2019 (O.C. C.C.E) servicio integral de aseo y cafetería, Factura BG 012511 pago 02 de 12, a favor de NIT. 800148041 SERVI LIMPIEZA S.A.

### **5.1.11.64 Gastos legales**

El incremento de \$221 corresponde al saldo registrado en el mes de febrero del 2020 por concepto de legalización de gastos de caja menor a favor del NIT. 16588331 CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

### **5.1.11.79 Honorarios**

La disminución de \$717.616, corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$3.127.270 se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	633,394
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2,487,520
RESOLUCION AMPARA GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	6,356
<b>TOTAL</b>	<b>3,127,270</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.11.80 Servicios**

la disminución de \$59.459 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$348.729 representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de prestación de servicios:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	348,729
<b>TOTAL</b>	<b>348,729</b>

(Cifras en miles)

## **5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

### **Composición**

DESCRIPCION		SALDOS A CORTE DE	VARIACIÓN
-------------	--	-------------------	-----------



CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,546,269	183,645	1,362,624
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	189,645	182,347	7,299
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	52	1,299	- 1,247
5.1.20.29	Db	Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	1,356,572	-	1,356,572

(Cifras en miles)

### **5.1.20.01 Impuesto predial unificado**

El incremento de \$7.299 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$189.645 por concepto de obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	FACTURA	1120996643190	Amparar el pago anualizado de impuesto predial vigencia 2020 del predio propiedad de este Ministerio e identificado con matrícula inmobiliaria 001-535297 correspondiente al inmueble en Medellín-Antioquia	18,524
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	FACTURA	20010129827	AMPARAR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2020 DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-00530453 Y CHIP AAA032PEFT CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO MURILLO TORO	171,121
<b>TOTAL</b>					<b>189,645</b>

(Cifras en miles)

### **5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros**

La disminución de \$1.247 corresponde a la diferencia entre el saldo a 29 de febrero de 2020 y febrero del 2019, el saldo a febrero del 2020 por valor de \$52 es por concepto de gravamen a los movimientos financieros generados en la legalización de gastos de caja menor.

### **5.1.20.29 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior**

El incremento de \$1.356.572 corresponde al saldo a 29 de febrero del 2020 por concepto de cuota contributiva para el año 2020, el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	149-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Ordenar el pago a favor de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP- valor cuota contributiva para el año 2020, según Res. 149 de 13-feb-2020	132,110



	155-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	ordenar el gasto y transferencia a favor de la union internacional de telecomunicaciones -UIT.	1,039,981
	174-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Amparar transferencia para el pago de la cuota contributiva a la union postal universal-upu de la vigencia 2020 de acuerdo con los estatutos de este organismo y la ley 19 de 1978.	184,481
<b>TOTAL</b>					<b>1,356,572</b>

(Cifras en miles)

## 28.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

### 5.3 DETERIORO. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACION
CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.075.522	1.353.644	278.122
5.3.47	Db	De Cuentas por Cobrar	0	0	0
5.3.60	Db	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	243.365	264.435	- 21.069
5.3.66	Db	Amortización de Activos Intangibles	832.157	1.089.209	-257.053
5.3.68	Db	Provisión Litigios y Demandas	0	0	0
5.3.69	Db	Provisión por Garantías	0	0	0

#### 5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.

La cuenta representa la contrapartida de la cuenta 16 Propiedad Plata y Equipo, el cálculo de la perdida por depreciaciones de las propiedades, planta y equipo, se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas. El método de depreciación aplicado es el de línea recta de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	437
5.3.60.06	Muebles. enseres y equipo de oficina	13.039
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	103.557
5.3.60.08	Equipos de transporte. tracción y elevación	4.650
<b>TOTAL</b>		<b>243.365</b>



### **5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Al 29 de febrero del 2020 presenta un saldo de \$832.157. representa el valor de las amortizaciones realizadas en la vigencia 2020. que corresponde a la contrapartida de la cuenta 1975 Amortización Acumulada. el método utilizado para la estimación de amortización y vida útil de los intangibles es el de línea recta. que depende del periodo pactado durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales. siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Código	Descripción	Saldo Final
5.3.66.05	Licencias	745.362
5.3.66.06	Softwares	86.795
<b>TOTAL</b>		<b>832.157</b>

Cifras en miles de pesos

### **28.3. Transferencias y subvenciones**

### **5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

#### **Composición**

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	40,790,969	32,332,668	8,458,301
<b>5.4.23</b>	<b>Db</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	40,790,969	32,332,668	8,458,301
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	11,222,947	14,660,000	-
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	13,730,985	13,997,000	266,015
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	15,837,037	3,675,668	12,161,369

### **5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS**

#### **5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión**



La disminución de \$3.437.053 corresponde a la diferencia del saldo a 29 de febrero del 2020 por valor de \$11.222.947 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265, y el saldo a febrero del 2019 por valor de \$14.660.000, que representa las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro, mediante Resolución No.023-2019 en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017

**5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento**

La disminución de \$266.015 corresponde a la diferencia del saldo a 29 de febrero 2020 por valor de \$13.730.985 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265, y el saldo a 31 de enero del 2019 por valor de \$13.997.000 que Representa las transferencias ordenadas al NIT.900.334.265 Agencia Nacional del Espectro, mediante Resolución No.023-2019 en cumplimiento a lo establecido en el concepto de la CGN No.20172000108861 del 18-12-2017

**5.4.23.05 Para Programas de Educación**

El incremento de \$12,161,369 corresponde a la diferencia del saldo a 29 de febrero del 2020 por valor de \$15.837.037 correspondiente a las legalizaciones de los Convenios suscritos con Computadores para Educar, el saldo se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 014-2020	Registro primera legalización de recursos de transferencias amparados por la Resolución No.014-2020 según informe de legalización presentado por la Supervisora mediante Radicado No.202022868 del 13/03/2020	1,609,871
		CONVENIO 372-2019	Registro legalizacion del convenio 372-2019 segun informe de legalización radicado con No.202023384 del 16-03-2020 presentado por el supervisor del convenio.	305,721
		CONVENIO 740-2019	Registro legalización de las reservas presupuestales de Computadores para Educar, del Convenio 740-2019 segun informe presentado por los supervisores mediante radicado No.202006673 del 30-01-2020.	13,921,445
<b>TOTAL</b>				<b>15,837,037</b>

(Cifras en miles)

**28.4. Gasto público social**

**5.5. GASTO PÚBLICO SOCIAL**





## Composición

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	20,202,843	6,441,215	13,761,628
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	20,202,843	6,441,215	13,761,628
5.5.07.05	Db	GENERALES	20,202,843	6,441,215	13,761,628

### 5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

#### 5.5.07.05 Generales

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de \$20.202.843 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS.

A febrero de 2020 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos:

CONVENIO Y/O CONTRATO	TERCERO	LEGALIZACION A FEBRERO 2020
524-2019	TECNALIA COLOMBIA	1.765.663
781-2019	FONDANE	1.299.833
534-2019	TEVEANDINA	848.822
667-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	415.210
455-2019	FED.NACL DE SORDOS DE COLOMBIA	208.898
683-2015	SKYNET DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	1.166.652
683-2015	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	1.081.319
618-2019	RED DE INGENIERIA	12.153.509

(Cifras en miles de Pesos)

## 28.5. Otros gastos

### 5.8 OTROS GASTOS

#### Composición



CODIGO	NATURALEZA	DESCRIPCION	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2020	2019	
5.8	Db	OTROS GASTOS	343,293	6,135,965	- 5,792,672
5.8.02	Db	COMISIONES	-	23,490	- 23,490
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	-	1	- 1
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	343,293	6,112,474	- 5,769,181

Cifras en miles

## **5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**

### **5.8.93.01 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores y originados en la verificación de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilidad General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A febrero del 2020 esta cuenta presenta un saldo \$343.293. Representados así:

- Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$43.700.
- Contraprestación Periódica Habilidad general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$264.969.
- Intereses de Mora por valor de \$7.595.
- Sanciones por valor de \$25.630.
- Licencia-Contraprestación Periódica Habilidad Gral TV \$ 1.399

### **NOTA 29. COSTOS DE VENTAS**

**NO APLICA**

### **NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**NO APLICA**

### **NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**NO APLICA**



## **NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**NO APLICA**

## **NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**NO APLICA**

## **NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**NO APLICA**

## **NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

### **Generalidades**

La Ley 1975 del 25 de julio de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, la cual ordenó la supresión de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, distribuyó las funciones de la ANTV entre las autoridades del sector TIC e incluyó en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, la de televisión.

En virtud del artículo 39 de la misma, se ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). En consecuencia, todas las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento en materia de contenidos, en lo sucesivo serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y las demás que la Ley 1507 de 2012 le asignó a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley le asignaba a la ANTV, serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Mediante Decreto No. 1381 del dos (02) de agosto de 2019, Fiduciaria la Previsora S.A., fue designada liquidadora de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación procede al traslado de los Activos y Pasivos reales de ANTV en Liquidación al Fondo Único TIC, que no hacen parte de la masa de liquidación y de la depuración contable de partidas, para que continuara con la operación y pueda cumplir con la función de cometido estatal.

Se aplicó la norma para Combinación y traslado de operaciones y la figura jurídica es una fusión por absorción, no se requiere que ANTV en Liquidación traslade todos los activos y pasivos que la entidad utilizaba en la operación, siempre que el Fondo Único TIC pueda cumplir la función de cometido estatal con los activos y pasivos trasladados, se reconocieron los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, manteniendo la misma clasificación o designación que tenían en ANTV, afectando el Capital Fiscal a excepción de unos bienes de menor cuantía,



que acorde a la política contable si su valor es inferior a 2 SMLV o 50 UVT no se reconocen como PPYE y se llevan directamente al gasto y tendrán control administrativo, por valor de \$22.724.

**NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
NO APLICA**

**NOTA 37. OPERACIONES RECIPROCAS**

Las operaciones reciprocas se revelan trimestralmente.

---

**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 43.996.509**

---

**GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO**  
**SUBDIRECTORA FINANCIERA**  
**C.C. 51.579.600**

Firmado: 08 de mayo de 2020

---

**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
**CONTADOR TP 20100-T**  
**C.C. 51.711.570**

Firmado: 07 de mayo de 2020